

Xalapa, Ver., 9 de julio de 2019

Comunicado: 0658

Propone diputada María de Jesús suprimir edición impresa de la Gaceta Oficial

- Refirió que recientemente, la Federación suprimió la impresión del Diario Oficial de la Federación y que la medida reduce el impacto ambiental que conlleva la impresión.

La diputada María de Jesús Martínez Díaz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz.

Durante la Décima Segunda Sesión Ordinaria, la diputada expresó que la iniciativa tiene por objeto suprimir la edición impresa de la Gaceta Oficial del Estado, para efectos de distribución, así como regular la edición electrónica, como el medio jurídicamente reconocido para dotar de validez y máxima publicidad a los actos y normas de los poderes públicos del estado de Veracruz, garantizando su consulta gratuita, sencilla y oportuna.

Recordó que la Gaceta del Estado de Veracruz, es el boletín, registro o periódico oficial, mediante el cual se realizan las comunicaciones por escrito que el Estado realiza para dar publicidad a sus normas jurídicas, leyes, decretos o reglamentos, así como cualquier otro acto de naturaleza pública.

Dijo que la eliminación de la versión impresa de la Gaceta Oficial del Estado, redundará en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y reduce el impacto ambiental que conlleva la impresión del documento oficial.

“A pesar de las medidas de reciclaje o reutilización del papel impreso, son toneladas las que son desperdiciadas en todos los niveles de gobierno, poderes públicos y organismos autónomos. Es por ello importante tomar medidas generales”, puntualizó la representante del PAN.

Además, recordó que recientemente se suprimió la edición impresa del Diario Oficial de la Federación y que sin existir un mandato expreso para proceder en consecuencia, la LXV Legislatura debe caminar esa misma ruta de sustentabilidad, austeridad, responsabilidad pública y de compromiso con el medio ambiente.

De aprobarse esta reforma –subrayó-, la Ley de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz plasmaría los lineamientos para su edición y publicación electrónica o digital, garantizaría la transparencia, su integridad e inalterabilidad de los ejemplares a través de la firma

Coordinación de Comunicación Social



electrónica avanzada que imponga el titular de la Gaceta y que valide tanto sus contenidos como el alcance y efectos legales de los mismos.

Destacó que de eliminarse el gasto correspondiente a la impresión, los recursos destinados a la publicación de este órgano de difusión pueden reorientarse, incluso para garantizar la accesibilidad de las disposiciones jurídicas, a través de compilaciones y la preservación de las ediciones a través de digitalización de ejemplares históricos y mejoramiento de la Hemeroteca de la Gaceta Oficial del Estado.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, diputado José Manuel Pozos Castro, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación para su análisis y dictamen.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>